

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Que en el recurso de casación 1373/2001, interpuesto por la Comunidad de Propietarios nº 14 (hoy 8) de la avenida San Antonio Echevarri, contra sentencia dictada el 01/09/2000 por la Audiencia Provincial de Bilbao-Sección 4ª, se ha acordado notificar al recurrido don Ángel Pérez Iniasta el fallecimiento de su Procurador don Luis Pulgar Arroyo, al ser desconocido en el domicilio que consta en autos, requiriéndole a fin de que en el término de 20 días se persone con nuevo Procurador que le represente, apercibiéndole que caso de no hacerlo continuará la tramitación del recurso sin su presencia. Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado recurrido, expido el presente edicto.

Madrid, 13 de noviembre de 2003.—Isabel Lachen Ibor.—54.268.

SALA DE LO CIVIL

Notificación de auto

Que en el recurso de casación nº 2890/00, que se tramita en la Sala Primera del Tribunal Supremo y, en el que son partes doña Antonia Alcaide Cortés, actualmente con domicilio desconocido, don Alfonso Gómez López, Banco Vitalicio de España y Previsión Española, S. A., se ha dictado auto de desistimiento con fecha 10 de octubre de 2003, cuyo fallo es el siguiente:

«Se declara desistido, del recurso de casación interpuesto por doña Antonia Alcaide Cortés contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Córdoba de fecha treinta de mayo de dos mil; con imposición de costas a dicha parte, y devolución del depósito constituido. Devuélvanse los autos y certificación de esta resolución.»

Y para que sirva de notificación a doña Antonia Alcaide Cortés, expido el presente edicto.

Madrid, 19 de noviembre de 2003.—Secretaria del Tribunal Supremo, Isabel Lachen Ibor.—54.255.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AVILÉS

Edicto

D. Mariano Hebrero Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 589/2003 se sigue a instancia del Procurador Sr. Moris González, en nombre y representación

de Don Luis Roberto Fernández Mariño expediente para la declaración de fallecimiento de Luis Mariño Rodríguez, natural de Villanueva-Miranda, vecino de Avilés, nacido el 21 de junio de 1.906, quien se ausentó de su último domicilio en Miranda (Avilés), no teniéndose de él noticias desde el año 1.935, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Avilés, 8 de octubre de 2003.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—51.998.
y 2.ª 12-12-2003

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del juzgado número 4 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la sección 4.ª del juicio de quiebra 157/03 de «Aplicación de Técnicas de Telemarketing, Sociedad Anónima, A.T.T., Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a, para que el día 12 de enero de 2004 a sus diez horas treinta minutos asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Bilbao Bizkaia, 17 de noviembre de 2003.—El Secretario.—54.302.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número 5 de l'Hospitalet de Llobregat,

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario nº 1/2003, por un delito de homicidio consumado y otro delito de homicidio en grado de tentativa ocurridos en esta ciudad el día 23 de enero de 2003, en el que con fecha 31 de enero de 2003 se ha ordenado expedir requisitorias nacionales e internacionales para la búsqueda, captura e ingreso en prisión del presunto autor Karamo Kaba, con NIE X-3336788-V, nacido el día 1 de enero de 1980 en Bamako (Mali), hijo de Kamine y Binton, de 175 cm. de estatura, raza negra, pelo corto y ojos separados; y en fecha 10 de octubre de 2003 se ha declarado procesado al mismo, manteniendo su ingreso en prisión provisional y sin fianza, cuando sea hallado, así como las requisitorias para su búsqueda y captura.

L'Hospitalet de Llobregat, 10 de octubre de 2003.—El Secretario Judicial.—54.070.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Talavera de la Reina, juicio divorcio contencioso 511/2002.

Parte demandante: Doña Margarita Moreno Fuentes.

Parte demandada: Don Enrique Casas Giménez.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Cédula de emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Talavera de la Reina.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza: Don Enrique Casas Giménez, en concepto de parte demandada. Domicilio: Avenida Calvario, 12 (pensión), Madrid, 28012.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

Tribunal ante el que debe comparecer: En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer: Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Previsiones legales

1. Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn)).

2. La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de Procurador, con la asistencia de Abogado (artículo 750 de la LECn).

3. De comunicar a este Tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5, párrafo primero de la LECn).

En Talavera de la Reina a 16 de junio de 2003.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a don Enrique Casas Giménez cuyo domicilio se desconoce a fin de que en el plazo de veinte días comparezca y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En Talavera de la Reina a 27 de septiembre de 2003.—El/a Secretario/a judicial.—54.296.